

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N° 1924-25-

SALTA, 12 NOV. 2025

EXP. N° 4006/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. **Esmeralda Guadalupe BALCÁZAR**, personal contratado de esta Facultad, solicita una **ayuda económica** a fin de participar del "Taller Anual SIU 2025", llevado a cabo los días 30 y 31 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO

QUE la solicitante expone que la participación en el evento redundará en beneficios para su desempeño en la Dirección de Alumnos, área donde presta servicios, y que, en razón de la situación económica vigente, solicita una ayuda económica extraordinaria destinada a cubrir los gastos ocasionados por su participación;

Que la Sra. Vicedecana, Lic. Marcela ÁLVAREZ, toma conocimiento del pedido y, considerando que la agente se desempeña como personal contratado en la Dirección de Alumnos y que el evento aborda temáticas relacionadas con el SIU guaraní, sistema de interés para las tareas que allí se desarrollan, autoriza una ayuda económica por el monto total de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00)** con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad y/o Fondo de Decanato**;

QUE la beneficiaria, presenta comprobantes de gastos en pasajes terrestres y certificado de asistencia al "Taller Anual SIU 2025";

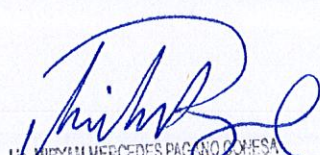
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

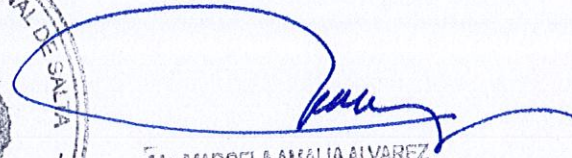
ARTÍCULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR a la Srta. Esmeralda Guadalupe BALCÁZAR, DNI N° 40.441.800, personal contratado de la Dirección de Alumnos, una ayuda económica extraordinaria por el monto total de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00)**, destinada a cubrir gastos de pasajes a la ciudad de Mar del Plata, con motivo de su asistencia al "Taller Anual SIU 2025".-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad y/o Fondo de Decanato**. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lic. MIRYAM MERCEDES PACINO JONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa